



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. Esther Murcia Caracena, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Fidel Ramón Ortega Climent, Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas.
(Asiste al punto 2)

D^a. Marta Fajardo García, Arquitecta del Patronato Municipal de la Vivienda.
(Asiste al punto 3)

D^a. Marta Fajardo García, Arquitecta del Patronato Municipal de la Vivienda y D^a. Irida Camarasa Beviá, Jefa del Departamento Técnico de Infraestructuras.
(Asisten al punto 4)

D^a. María López Colmena, Jefa del P. Inclusión Socio-Laboral y D^a. M.^a Encarnación González Carrión, Asesora Jurídica de la Concejalía de Acción Social.
(Asisten al punto 5)

D. Raúl Antonio Romero Robles, Comisario de la Policía Local y D^a. M^a Ángeles Pérez Ponsoda, Jefa del Departamento Jurídico Administrativo de Seguridad.
(Asisten al punto 6)

Secretario: D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y un minuto del día tres de septiembre de dos mil veinticinco, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

1.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE LOS DERECHOS DE USO CON MANTENIMIENTO DEL HIPERVISOR VMWARE 2025-2028”. (EXPTE. 64/25)

Nº de Expediente	64/25		
Título Abreviado	Licencias del Hipervisor VMWARE. 2025-28		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	48.213000-4 Paquetes de software para mejorar el sistema operativo. 48.620000-0 Sistemas operativos.		
Valor Estimado	113.218,56 €		
Presupuesto de Licitación	113.218,56 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	23.775,90 €
Total (impuestos incluidos)	136.994,46 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 30 de julio de 2025, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **ECONOCOM SERVICIOS, S.A.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento, le requirió para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva, la representación y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Jefe del Departamento Técnico de Sistemas, D. Miguel Carrión Tajés, con fecha 25 de agosto de 2025, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ECONOCOM SERVICIOS, S.A.**, con NIF nº A28816379.

2.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACERAS, PLAZAS Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE”. (EXPTE 27/25)

Nº de Expediente	27/25		
Título Abreviado	Servicio mantenimiento aceras, plazas y espacios públicos		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Sujeto a Regulación Armonizada (SARA)	Modalidad Contrato	Mixto: Calificado de <u>servicios</u> por ser una prestación continuada en el tiempo, pero cuyo objeto de prestación y trabajos a realizar son obras propiamente dichas.
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	50.230000-6 Servicios de reparación , mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos. 45233223-8 Trabajos de repavimentación de calzadas		
Valor Estimado	10.247.933,87 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación (Gasto Máximo)	6.611.570,24 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA (21%)	1.388.429,76 €
Total (impuestos incluidos) (Gasto Máximo)	8.000.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Años +1 prórroga de 1 año.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 6 de agosto de 2025, acordó requerir a la mercantil **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expuso las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado al efecto por el Jefe de la Unidad Técnica de Conservación de Vías Públicas, D. Fidel Ramón Ortega Climent, de fecha 29 de agosto de 2025, en el que manifiesta que la referida mercantil justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe, del mismo técnico y fecha, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	94,51
2	U.T.E.: - MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A. - ACEINSA LEVANTE, S.A. (UTE MOA-ACEINSA MANTENIMIENTO ACERAS)	87,11
3	U.T.E.: - ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L. - VÍAS Y OBRAS AITANA, S.L. (UTE ACERAS ALICANTE)	85,55
4	TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.A.	83,45
5	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.	60,16

Se constata por la Mesa que la primera clasificada, la mercantil **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida sustitutiva de la solvencia

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 72 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuanto a la concentración de trámites y simplificación del procedimiento, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 29 de agosto de 2025, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Que apruebe la aceptación de la justificación de la baja ofertada por la mercantil **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**

Segundo.- Que apruebe la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Tercero.- Que requiriera al licitador clasificado en primer lugar la documentación previa a la adjudicación que no obre en el expediente.

Cuarto.- En el caso de que la primera clasificada presente en tiempo y forma la documentación requerida, incluido el depósito de la garantía definitiva, y que por el Servicio de Contratación se constate que está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.**, con NIF nº A08112716.

3.- APERTURA DEL SOBRE “DOCUMENTACIÓN” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR POR LOTES LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN EDIFICIOS DEL ERRP BARRIO VIRGEN DEL REMEDIO DE ALICANTE”, COFINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU. (EXPTE. 53/25)

Nº de Expediente	53/25		
Título Abreviado	Rehabilitación viviendas del ERRP barrio Virgen del Remedio de Alicante		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Urgente Tramitación anticipada del gasto	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.211340-4 Trabajos de construcción de inmuebles de viviendas colectivas.		
Valor Estimado	6.267.809,34 €		
Presupuesto de Licitación	6.267.809,34 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 10%	626.780,93 €
Total (impuestos incluidos)	6.894.590,27 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	8 Meses

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta que con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, se ha ampliado dicho plazo hasta el próximo día 8 de septiembre de 2025 a las 13:00 horas, por lo que se pospone la apertura de este sobre hasta el día 10 de septiembre de 2025.

4.- APERTURA DEL SOBRE “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS “OBRAS DE “REURBANIZACIÓN DEL ERRP BARRIO VIRGEN DEL REMEDIO DE ALICANTE”, COFINANCIADO CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, FINANCIADOS POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU”. (EXPTE. 45/25)

Nº de Expediente	45/25		
Título Abreviado	Obras Reurbanización del ERRP Barrio Virgen Remedio		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	Urbanismo		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

Tipo Tramitación	Urgente (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45233140-2	Construcción de autopistas, carreteras, campos de aterrizaje, vías férreas y centros deportivos.	
Valor Estimado	3.762.646,18 €		
Presupuesto de Licitación	3.762.646,18 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	790.155,70 €
Total (impuestos incluidos)	4.552.801,88 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	8 Meses

Se constata por la Mesa que la mercantil requerida para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

Asimismo, se constata que obra en el expediente el informe de la Agencia Tributaria del análisis de riesgo de conflicto de intereses realizado por MINERVA, de los intervinientes en esta licitación, no habiéndose detectado ningún conflicto.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por el Secretario de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y acceso al contenido de los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, de las proposiciones presentadas y admitidas, relacionadas a continuación, cuyo informe deberá emitirse antes del 8 de septiembre de 2025:

- Proposición nº 1: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- Proposición nº 2: OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.
- Proposición nº 3: CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- Proposición nº 4: TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.
- Proposición nº 5: U.T.E.: GESTASER OBRAS Y SERVICIOS, S.L. e INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A. (UTE GESTASER – CONELSAN)
- Proposición nº 6: ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.
- Proposición nº 7: MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.A.
- Proposición nº 8: TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PUBLICAS, S.A.
- Proposición nº 9: ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.
- Proposición nº 10: ALVAC, S.A.

5.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE TRASLADOS PERSONALES Y/O FAMILIARES POR SITUACIONES DE URGENCIA O EMERGENCIA SOCIAL”. (EXPTE. 48/25)

Nº de Expediente	48/25		
Título Abreviado	Traslado personales y/o familiares por situaciones de urgencia o emergencia social		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL		
Procedimiento	Abierto Simplificado (Art. 159.6 LCSP)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	63.000000-9	Servicios de transporte complementarios y auxiliares; servicios de	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>

	agencias de viajes. 63.500000-4 Servicios de agencia de viajes, operadores turísticos y asistencia al turista. 63.510000-7 Servicios de agencias de viajes y servicios similares. 63.512000-1 Servicios de venta de billetes y de viajes combinados. 63.515000-2 Servicios de viajes. 63.516000-9 Servicios de gestión de viajes.		
Valor Estimado	54.158,22 €		
Presupuesto de Licitación (gasto máximo)	18.052,74 € (IVA no incluido) Gasto máximo	Tipo Impuesto Tipo Impositivo del 10% y 21% (conforme al contenido del cuadro de estimación del gasto del apartado 9 de la memoria del órgano gestor)	IVA TOTAL IVA 1.947,26 €
Total (impuestos incluidos)(gasto máximo)	20.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 3 prórrogas de 1 año c.u.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se han presentado las proposiciones relacionadas a continuación.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por el Secretario de la Mesa, a la apertura de los sobres electrónicos y lectura de las proposiciones contenidas en los mismos, siguiendo el orden cronológico de presentación y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (porcentaje de descuento)	Criterio 2 (Aplicación de cargos por anulación)	Criterio 3 (Aplicación de cargos por modificación)	Defectos
1	ZAFIRO TOURS, S.A.	10 %	SI	SI	Falta el NIF de la mercantil y el anexo II del PCAP.
2	AVORIS RETAIL DIVISION, S.L.	0 %	SI	SI	Falta el NIF de la mercantil.

- **Criterio 1:** Rebaja o descuento porcentual sobre los precios unitarios establecidos en la cláusula 9 de la memoria.
- **Criterio 2:** No aplicación de cargos por anulación de billetes ya emitidos.
- **Criterio 3:** No aplicación de cargos por modificación de billetes ya emitidos.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **ZAFIRO TOURS, S.A.**, para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Puntuación total
1	ZAFIRO TOURS, S.A.	80	0	0	80
2	AVORIS RETAIL DIVISION, S.L.	0	0	0	0



El defecto observado en la documentación presentada por la mercantil **AVORIS RETAIL DIVISION, S.L.**, al no ser la primera clasificada, se considera que no es necesario, por el momento, su subsanación.

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **ZAFIRO TOURS, S.A.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil.
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal del firmante de la proposición económica.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificación de situación en el censo de actividades económicas, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, referida al ejercicio corriente. De no estar sujeta a este impuesto deberá acreditar esta circunstancia mediante una declaración responsable.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Al ser un procedimiento supersimplificado no se exige que se acredite solvencia ni garantía definitiva, según el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **ZAFIRO TOURS, S.A.**, con NIF nº A03357340, condicionada a que subsane los defectos observados en la documentación presentada y aporte los documentos requeridos en el apartado anterior.

6.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CON OPCIÓN A COMPRA (LEASING) DE 27 VEHÍCULOS PATRULLA TIPO S.U.V. HÍBRIDOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE ALICANTE”. (EXPTE. 69/25)

Nº de Expediente	69/25		
Título Abreviado	Leasing de 27 vehículos patrulla S.U.V. híbridos para Policía		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE SEGURIDAD		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	34.114200-1 Automóviles de policía.		
Valor Estimado	1.651.353,03 €		
Presupuesto de Licitación	1.651.353,03 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	346.784,13 €
Total (impuestos incluidos)	1.998.137,16 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	48 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por el Secretario de la Mesa, a la apertura del sobre

electrónico y acceso al contenido del mismo y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
Única	TRANSTEL, S.A.	Ninguno.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”, con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2, 3 y 4	Defectos
Única	TRANSTEL, S.A.	1.717.584,09 € (*)	A valorar por el órgano gestor	Ninguno.

- **Criterio 1:** Oferta económica de precio máximo a financiar.
- **Criterio 2:** Interés ofertado a considerar en el arrendamiento.
- **Criterio 3:** Revisiones oficiales gratuitas adicionales.
- **Criterio 4:** Plazo de garantía adicional ofertado.

(*) Se observa en la proposición un error en el cálculo de precio ofertado por los 27 vehículos y, por lo tanto, en la cuantía total resultante del precio ofertado (IVA incluido), que ya consta corregido en este certificado.

Se constata que la proposición no contiene valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Único.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

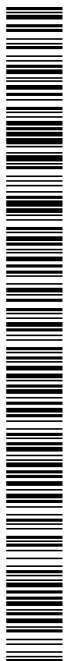
PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

7.- REVISIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL 27 DE AGOSTO DE 2025, EN RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS DE ARTE CEDIDAS AL AYUNTAMIENTO PARA LAS EXPOSICIONES QUE SE REALIZAN EN LOS DISTINTOS ESPACIOS EXPOSITIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y SEGURO PARA LAS OBRAS DE ARTE Y FONDOS ARTÍSTICOS PROPIEDAD Y BAJO GESTIÓN DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ALICANTE (MACA).” (EXPTE. 60/25)

Nº de Expediente	60/25		
Título Abreviado	Póliza de seguro de obras de arte.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Privado
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	66.514100-7 Seguros relacionados con el transporte. 66.515000-3 Servicios de seguros de daños.		
Valor Estimado	600.000,00 €		
Presupuesto de Licitación	100.000,00 € (IVA exento)	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Total (impuestos incluidos)	100.000,00 € (IVA exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + posibilidad de 4 prórrogas anuales.



DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO CONTRATACIÓN	REFERENCIA CNOS2021000028
Código Seguro de Verificación: b106edfe-160e-439f-a3c2-f1066955f20b Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23168021 Fecha de impresión: 11/09/2025 08:46:10 Página 9 de 9		
FIRMAS 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 10/09/2025 13:38 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 10/09/2025 13:43		



De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta del error detectado en los acuerdos adoptados respecto a este expediente en la reunión de la Mesa del 27 de agosto de 2025, en el sentido que a continuación se indica:

En la parte expositiva se hace referencia por error a la documentación aportada en el expte. 106/24, para acreditar la solvencia exigida al único licitador clasificado, la mercantil **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE**.

En el apartado cuarto de la parte dispositiva se acuerda proponer la adjudicación condicionada a la aportación de la documentación exigida en dicho punto y a la vista de la ya aportada.

A la vista de ello y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Mesa considera que procede corregir dichos errores y acuerda:

Primero.- Suprimir el párrafo de la parte expositiva que dice “Asimismo, se constata que con la documentación aportada en el expte. 106/24, queda acreditada la solvencia exigida”, al no corresponder dicha documentación al licitador del referencia.

Segundo.- Suprimir de la parte dispositiva el apartado cuarto que dice: “...En el caso de que la primera clasificada presente en tiempo y forma la documentación requerida, incluido el depósito de la garantía definitiva, y que por el Servicio de Contratación se constate que está al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE**, con NIF nº W0069547H”, al no constar en expedientes previos la documentación acreditativa de la solvencia exigida.

Tercero.- Mantener en los propios términos los restantes acuerdos adoptados por la Mesa en su reunión del día 27 de agosto de 2025.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cuarenta y tres minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.